



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°008-2024-MDS/A

Sarín, 09 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe Legal N°005-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°01-2024-MDS/JUT de fecha 03 de enero del 2024, emitido por la Unidad de Tesorería; el Informe N°001-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 03 de enero del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano-Rural; y el Informe N°050-2023/MDS/IA/LBVD/43-0004-AII-63/LLAMKASUN-PERU de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Inspector de la AII, sobre la APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la actividad de intervención inmediata – AII denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código de Actividad N°4300000453 y Convenio N°043-0004-AII-63 suscrito con el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERU", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2023-TR, se modificó la denominación del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" por el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ";

Que, el Programa LLAMKASUN PERÚ tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporciona el organismo competente, y a las mujeres víctimas de todas forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el empleo se genera a partir del cofinanciamiento de actividades de intervención inmediata o de proyecto de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por Municipalidades o Gobiernos Regionales con Distritos Priorizados por el programa;

Que, en ese sentido, mediante Convenio N°043-0004-AII-63 suscrito entre la Municipalidad Distrital de Sarín y el Programa LLAMKASUN PERÚ, se financia la ejecución de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un costo total de S/ 99,991.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 21 días hábiles;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





## Resolución de Alcaldía N°008-2024-MDS/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°329-2023-MDS/A de fecha 10 de noviembre del 2023, se designó a al ING. LENIN BRANLY VILLANUEVA DAZA – Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF de la Municipalidad Distrital de Sarín, como INSPECTOR de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Oficio N°2295-2023-LLP/DE/UT-LA LIBERTAD Y ANCASH NOROESTE, el Jefe de la Unidad Territorial La Libertad-Ancash Noroeste del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" concluye que la Municipalidad Distrital de Sarín ha cumplido con la presentación y aprobación de los requisitos previos correspondientes a la supervisión de proyectos para el inicio de la All-63, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica aprobada mediante R.D. N°28-2022-TP-DE;

Que, mediante Acta de Entrega de la Zona de Intervención de fecha 22 de noviembre del 2023, se indica que, en la Plazuela del Centro Poblado de Cerpaquino, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, se reunieron los responsables del Organismo ejecutor y el personal técnico, responsables de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". Verificándose que la zona de intervención se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros para proceder con el inicio de los trabajos;

Que, posteriormente, se realizó el Acta de Inicio de Actividad de fecha 23 de noviembre del 2023, dándose inicio a la actividad de intervención inmediata (All) denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", a cargo del Organismo Ejecutor Municipalidad Distrital de Sarín, contando con la asistencia de cuarenta y cuatro (44) participantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°374-2023-MDS/A de fecha 18 de diciembre del 2023, se conformó del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (All) denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata (All) de fecha 21 de diciembre del 2023, el Comité de Recepción de la All determinó que se ha cumplido con la ejecución de las partidas de acuerdo a la Ficha Técnica, realizando la recepción de la All "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe N°049-2023-RT/ADGA/LLAMKASUN PERÚ de fecha 29 de diciembre del 2023, el Responsable Técnico de la All remite el Formato OE-13 – Rendición de Cuentas de la All "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", realizándose el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
1	COSTO TOTAL APROBADO DE LA ACTIVIDAD	S/99,991.00	100%
2	MONTO EJECUTADO	S/98,867.21	98.88%
	SALDO	S/1,123.79	1.12%

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

